



República de Colombia
Rama Judicial

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrada: Yenitza Mariana López Blanco

Arauca, veintisiete (27) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Radicado N.º : 81001 2339 000 2019 00029 00
Demandante : Clara Dayana Posada Rivera
Demandado : Departamento de Arauca
Medio de control : Electoral
Providencia : Auto que aplaza audiencia inicial

Visto el informe secretarial que antecede, advierte el Despacho que a fls. 515-516, 518-523 obran escritos allegado por la parte demandante y por la Superintendencia de Notariado y Registro, respectivamente en los que solicita la reprogramación de la audiencia inicial, aduciendo la primera quebrantos de salud y, la segunda, la imposibilidad de adelantar la totalidad de las gestiones administrativas requeridas para garantizar la asistencia del apoderado de la entidad a la diligencia programada para el 29 de mayo de 2019. En consideración de las razones expuestas, y teniendo presente los estrictos términos del artículo 283 del CPACA se fijará nueva fecha para la celebración de la audiencia inicial.

De otra parte, el Departamento de Arauca (fls. 513-514) informó que de acuerdo con el calendario de reuniones del Comité de Conciliación de la entidad, la próxima está prevista para el 5 de junio de 2019, circunstancia por la cual pide postergar la realización de la audiencia. Tal solicitud no puede ser atendida en la forma pedida por la entidad demandada, debido a esa circunstancia no es óbice para que dicho Comité se reúna en forma extraordinaria, máxime si se tiene en cuenta la naturaleza especial del medio de control de nulidad electoral y la perentoriedad de los plazos fijados para esta acción judicial; además, vale resaltar a las partes que deben tener presente que el objeto de la audiencia (art. 283 CPACA) es «proveer al saneamiento, fijar el litigio y decretar pruebas».

En consideración de lo anterior, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. FIJAR como nueva fecha y hora para celebración de la audiencia inicial el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecinueve (2019), a las dos y cuarenta de la tarde (2:40 p.m.), en la Sala de Audiencias del Tribunal Administrativo de Arauca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO
Magistrada